



# JUNTA DE ANDALUCÍA

Núm. Expediente

2014/000782

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS POR IMPORTE DE 3.000.000,00 EUROS, QUE AFECTA A LA CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO, CAPÍTULOS 2, 4, 6 Y 7 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA EN LOS PROGRAMAS 75A, 75B, 75D Y 76A.

## PROPUESTA

DE APROBACIÓN DE LA SIGUIENTE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

INGRESOS Y GASTOS	APLICACIÓN	IMPORTE EUROS
<b>EN EL PRESUPUESTO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA</b>		
<b><u>GASTOS-AUMENTO</u></b>		
<u>Consejería de Turismo y Comercio</u>		
T.F. E.P. GEST.TUR.Y DEP.AND.	18.00.01.740.64 .75B	3.000.000,00
TOTAL SECCIÓN		3.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS-AUMENTO</b>		<b>3.000.000,00</b>
<b><u>GASTOS-DISMINUCIÓN</u></b>		
<u>Consejería de Turismo y Comercio</u>		
TELEFONICAS	18.00.01.222.00 .75A	34.000,00
UGT ANDALUC. DESARROLLO ACTIV.	18.00.01.483.03 .75B	31.071,00
FOMENTO ARTESANIA	18.00.01.484.02 .76A	80.990,65
COOPERACION EMPRESARIAL	18.00.01.485.02 .76A	626.756,27
GTOS. INVESTIGACION Y DESARR.	18.00.01.609.00 .75B	391.253,00
EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCC.	18.00.01.662.00 .76A	216.000,00
CONSORCIO COSTA DEL SOL OCC.	18.00.01.745.32 .75B	82.061,09
ACTUACIONES TURISTICAS	18.00.01.765.05 .75D	400.000,00
PLANES TURISTIC. COLAB. ESTAD.	18.00.01.768.06 .75B	298.341,99
PLANES TURISTIC. COLAB. ESTAD.	18.00.01.788.06 .75B	839.526,00
TOTAL SECCIÓN		3.000.000,00
<b>TOTAL GASTOS-DISMINUCIÓN</b>		<b>3.000.000,00</b>

## **EXPOSICIÓN**

La Consejería de Turismo y Comercio propone la tramitación de una transferencia de créditos, por importe de 3.000.000,00 euros, que afecta a los capítulos 2, 4, 6 y 7 del servicio Autofinanciada en los programas 75A, 75B, 75D y 76A.

En la ejecución del presupuesto de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y el Deporte de Andalucía S.A. ha surgido la necesidad de realizar un incremento del activo fijo de la Sociedad, mediante aportaciones patrimoniales a empresas del grupo, por un importe de 3.000.000 euros. Para ello se considera necesario dotar la partida correspondiente a la transferencia de financiación de capital que recibe dicha entidad en el programa 75B.

Se hace constar:

- Que esta modificación presupuestaria no tiene carácter permanente respecto de los presupuestos de ejercicios futuros.
- Que los créditos que causan baja no serán necesarios en el ejercicio actual con la finalidad para la que fueron autorizados inicialmente.
- Que no altera los objetivos e indicadores de los programas afectados.

La propuesta de modificación implica una alteración de la transferencia de financiación a la entidad E.P.GEST.TURISMO Y DEPORTE AND por importe de 3.000.000,00 euros, reflejándose adecuadamente en su presupuesto de explotación y/o capital.

Igualmente el Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la entidad ajusta sus objetivos como consecuencia de la variación de la transferencia de financiación propuesta.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.2.a) de la Ley 7/2013, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2014, se somete el presente expediente de modificación presupuestaria a su autorización en los términos de la propuesta.

**CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO**  
**(Art.1.b) 1º de Ord. de 24 octubre 2013 de deleg. competencias CTC**  
**SECRETARIA GENERAL TECNICA**  
**M.DOLORES ATIENZA MANTERO**  
**Firmado electrónicamente el 11 de noviembre de 2014**  
**Código de firma: 1415703435804351**

## **DICTÁMENES E INFORMES PRECEPTIVOS**

Informe favorable de la D.G. Autónomos y Planificación Económica, firmado digitalmente el 19 de noviembre de 2014 con código de firma 1.416401259215498E15.

Informe favorable de la Intervención General, firmado digitalmente el 25 de noviembre de 2014 con código de firma 1.416932777801605E15.

Examinado el expediente y cumplidos los trámites preceptivos, se informa favorablemente la propuesta de modificación presupuestaria.

**DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS**

**Directora General de Presupuestos**

**INES BARDON RAFAEL**

**Firmado electrónicamente el 28 de noviembre de 2014**

**Código de firma: 1.417182465102518E15**

Conforme a lo establecido en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se propone para la autorización del Consejo de Gobierno la presente modificación presupuestaria.

**Sevilla, a 11 de diciembre de 2014**

**MARIA JESUS MONTERO CUADRADO**

**CONSEJERA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**